

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO SEGUNDA
ETAPA OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO
PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5" SUSCRITO
ENTRE "CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM" Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3736 /2016

RECOLETA,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 578 de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5" publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo Adquisición ID: 2373-14-LP15.
- 2.- Por Decreto Exento N° 1441 de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- Por Decreto Exento N° 1762 de fecha 16 de junio de 2015, se aprobó el contrato celebrado por las partes con fecha 14 de mayo de 2015.
- 4.- Por Decreto Exento N° 3826, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aumentó el plazo de la obra en 90 días corridos a partir del día 06 de octubre de 2015, y hasta el 04 de enero de 2016.
- 5.- Por Decreto Exento N° 390 de fecha 04 de febrero de 2016, se aprobó modificación de contrato aumentando el plazo en 60 días corridos, contados desde el 04 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016.
- 6.- Por Decreto Exento N° 1780 de fecha 24 de junio de 2016, se aprobó modificación de contrato aumentando el plazo del contrato en 60 días corridos, a contar del 04 de marzo de 2016 hasta el 02 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.
- 7.- La Fotocopia simple de foja N°21 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, de fecha 27 de abril de 2016, que da cuenta de la solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días a partir del 03 de mayo de 2016, fundado que falta empalme eléctrico que debe realizar Chilectra, y de la aceptación por el ITO, al no ser atraso directo de la empresa constructora.
- 8.- La solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días, de fecha 14 de Julio de 2016, contenida en Fotocopia simple de foja N°23 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, fundada en que aún no se conectan los empalmes por Chilectra, aumento que aprueba el ITO, a partir del 01 de agosto de 2016.



9.- El Ordinario N°40/494/2016 de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el aumento de plazo referido, por 180 días, a contar del 03 de mayo de 2016 y hasta el 29 de octubre de 2016.

10.- La modificación del contrato celebrada por las partes, con fecha 25 de octubre de 2016.

11.- La Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, emitida en Providencia, con fecha 28 de noviembre de 2016, Serie E, Número Operación: 03059800023918, tomada por CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM, Rut N° 06.682.269-9, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, BBVA, oficina Bucarest I, BBVA EMPRESAS, dirección Avenida Andrés Bello 2325, emitida a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por la suma de \$6.968.219,00, (seis millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve coma cero cero pesos), por el plazo de tres meses, con vencimiento al 05 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato denominado "SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5", ID N° 2373-14-LE15, celebrada con fecha 25 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM", Rut N° 06.682.269-9.

2.- **AUMÉNTESE** el plazo en 180 días corridos, a contar del 03 de Mayo de 2016, y hasta el día 29 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

3.- **MANTÉNGASE** vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/ypr

MODIFICACIÓN CONTRATO DE SEGUNDA ETAPA OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

“CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM”.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 25 de octubre del año 2016, entre la empresa “**CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM**”, R.U.T. 6.682.269-9, Chileno, Empresario, domiciliado en calle Doctor Sotero del Río N°508, oficina N° 619, comuna de Santiago, correo electrónico VINZENZCONTRUCCION@GMAIL.COM, en adelante “**La Adjudicataria**”, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: “**La Municipalidad**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 578 de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada “**SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5**” publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo Adquisición ID: **2373-14-LP15**. Por Decreto Exento N° 1441 de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”. El Decreto Exento N° 1762 de fecha 16 de junio de 2015, que aprobó el contrato celebrado por las partes con fecha 14 de mayo de 2015. El Decreto Exento N° 3826, de fecha 30 de diciembre de 2015, que aumentó el plazo de la obra en 90 días corridos a partir del día 06 de octubre de 2015, y hasta el 04 de enero de 2016. El Decreto Exento N° 390 de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba modificación de contrato aumentando el plazo en 60 días corridos, contados desde el 04 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016. El Decreto Exento N° 1780 de fecha 24 de junio de 2016, que aprueba la modificación de contrato aumentando el plazo del contrato en 60 días corridos, a contar del 04 de marzo de 2016 hasta el 02 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.



SEGUNDO: FUNDAMENTO.- 1.- Fotocopia simple de foja N°21 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, de fecha 27 de abril de 2016, que da cuenta de la solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días a partir del 03 de mayo de 2016, fundado que falta empalme eléctrico que debe realizar Chilectra. Esta solicitud es aceptada por el ITO, al no ser atraso directo de la empresa constructora. 2.- Fotocopia simple de foja N°23 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, de fecha 14 de Julio de 2016, que da cuenta de la solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días, fundado en que aún no se conectan los empalmes por Chilectra, aumento que aprueba el ITO, a partir del 01 de agosto de 2016. 3.- El Ordinario N°40/494/2016 de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el aumento de plazo referido, por 180 días, a contar del 03 de mayo de 2016 y hasta el 29 de octubre de 2016.

TERCERO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, es el aumento de plazo del contrato, por el término de 180 días corridos, a contar del día 03 de mayo de 2016 y hasta el día 29 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

QUINTO: ADECUESE.- El contratista deberá hacer entrega, al suscribir la presente modificación, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato actualizada, en cuanto a monto si procediere, y fecha de vigencia, que debe incluir el plazo total de prórroga, aumentado en 90 días.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."


CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM
CONTRATISTA




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ ypr



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO SEGUNDA
ETAPA OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO
PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5" SUSCRITO
ENTRE "CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM" Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3736 /2016

RECOLETA,

VISTOS:

15 DIC. 2016

- 1.- Por Decreto Exento N° 578 de fecha 23 de febrero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5" publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo Adquisición ID: 2373-14-LP15.
- 2.- Por Decreto Exento N° 1441 de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- Por Decreto Exento N° 1762 de fecha 16 de junio de 2015, se aprobó el contrato celebrado por las partes con fecha 14 de mayo de 2015.
- 4.- Por Decreto Exento N° 3826, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aumentó el plazo de la obra en 90 días corridos a partir del día 06 de octubre de 2015, y hasta el 04 de enero de 2016.
- 5.- Por Decreto Exento N° 390 de fecha 04 de febrero de 2016, se aprobó modificación de contrato aumentando el plazo en 60 días corridos, contados desde el 04 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016.
- 6.- Por Decreto Exento N° 1780 de fecha 24 de junio de 2016, se aprobó modificación de contrato aumentando el plazo del contrato en 60 días corridos, a contar del 04 de marzo de 2016 hasta el 02 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.
- 7.- La Fotocopia simple de foja N°21 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, de fecha 27 de abril de 2016, que da cuenta de la solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días a partir del 03 de mayo de 2016, fundado que falta empalme eléctrico que debe realizar Chilectra, y de la aceptación por el ITO, al no ser atraso directo de la empresa constructora.
- 8.- La solicitud de aumento de plazo del contrato en 90 días, de fecha 14 de Julio de 2016, contenida en Fotocopia simple de foja N°23 del Libro de Obras, del Proyecto Obras de Habilitación Espacio Público Platabanda Los Cardenales, fundada en que aún no se conectan los empalmes por Chilectra, aumento que aprueba el ITO, a partir del 01 de agosto de 2016.



9.- El Ordinario N°40/494/2016 de 30 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el aumento de plazo referido, por 180 días, a contar del 03 de mayo de 2016 y hasta el 29 de octubre de 2016.

10.- La modificación del contrato celebrada por las partes, con fecha 25 de octubre de 2016.

11.- La Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, emitida en Providencia, con fecha 28 de noviembre de 2016, Serie E, Número Operación: 03059800023918, tomada por CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM, Rut N° 06.682.269-9, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, BBVA, oficina Bucarest I, BBVA EMPRESAS, dirección Avenida Andrés Bello 2325, emitida a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por la suma de \$6.968.219,00, (seis millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve coma cero cero pesos), por el plazo de tres meses, con vencimiento al 05 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato denominado "SEGUNDA ETAPA DE OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV 5", ID N° 2373-14-LE15, celebrada con fecha 25 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y CLAUDIO RENATO WHITTAKER SCHRAMM", Rut N° 06.682.269-9.


2.- **AUMÉNTESE** el plazo en 180 días corridos, a contar del 03 de Mayo de 2016, y hasta el día 29 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

3.- **MANTÉNGASE** vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypj

TRANSCRITO A: ALCALDIA; SEC.MUNICIPAL; AD.MUNICIPAL; DAF; CONTROL; LICITACIONES; JURIDICO; INTERESADO.